

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 66-2016. DECRETO ADJUDICACION SUMINISTRO ARBOLES PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6QX7B-2WN63-2EG3W Fecha de emisión: 17 de mayo de 2017 a las 8:24:10 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/05/2017 17:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 440325 6QX7B-2WN63-2EG3W D98CEA925D7E2E3451B413220437D667F7D3957), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 66/2016 para la contratación del suministro de árboles, arbustos, otros elementos vegetales y medios auxiliares para la ejecución de trabajos varios de jardinería en distintas calles, parques y espacios públicos de la ciudad de Huelva, incluidos en el Programa del Plan de Empleo Municipal 2016 y apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad mediante un único criterio de adjudicación, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia de fecha 14 de febrero de 2017, conforme al pliego redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Jesús Pinteño Granado, y el Pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia, de fecha 14 de febrero de 2017 con un presupuesto máximo de 23.966,94 euros e I.V.A por importe de 5.033,06 euros, sumando un total de 29.000,00 euros.

Visto que con fecha 14 de febrero de 2017, por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia, se acuerda declarar desierta la licitación y continuar la tramitación del presente expediente mediante procedimiento negociado de conformidad con lo previsto en el art.170.a) TRLCSP.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo concedido, tras la invitación realizada a empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato y la publicación en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, consta la presentación de tres proposiciones: Viveros del Odiel, S.L., Copernicia Huelva, S.A. y Viveros Guzmán, S.L.

Resultando que con fecha 23 de marzo de 2016, el órgano de contratación comprueba que, las declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajustan a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de los tres licitadores presentados y a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), acordando, ordenar que se proceda a efectuar la negociación con las empresas admitidas que versará sobre el precio a la baja respecto del presupuesto base de licitación y solicitar informe de valoración de las ofertas al Técnico Municipal.

Con fecha de 27 de marzo de 2017, se procedió a solicitar a las empresas admitidas a la licitación, "segunda oferta", en los términos previstos en los pliegos que rigen la presente contratación, y transcurrido el plazo de 48 horas, se reciben dos "segundas ofertas" sobre el precio a la baja respecto del presupuesto base de licitación, correspondientes a la empresas Copernicia Huelva, S.A. y Viveros Guzmán, S.L.

Con fecha de 18 de abril de 2017 el Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Jesús Pinteño Granado ha emitido informe de valoración de los sobres "UNO" de criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes, conformado por el Concejal Delegado de Infraestructura y servicios Públicos, D. Luis Albillo España en el siguiente sentido:

"Vistos los criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes de las tres ofertas presentadas a la licitación, tengo a bien informar lo que sigue:

Oferta nº1: Viveros del Odiel, S.L., oferta económica: 25.971,10€, se rechaza esta oferta por la omisión en el presupuesto de 25 uds. De Myoporum acuminatum y 200 Ml de cinta de lona tipo persiana de 4cm. de ancho.

Oferta nº2: Viveros Guzmán, S.L., oferta económica: 22.180,07€

Oferta nº3: Copernicia Huelva, S.L., oferta económica: 27.192,55€

El único criterio tenido en cuenta para la adjudicación del contrato es la oferta económica sobre un presupuesto base del proyecto de 29.000,00€ IVA incluido, siendo las presentadas por las empresas anteriormente relacionadas las siguientes:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 440325 6QX7B-2WN63-2EG3W D98CEA325D7E2E53451B413220437D667FD3957), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Oferta nº	Oferta Económica	I.V.A.	Total	% Baja Económica
1	25.971,10€	-----	-----	EXCLUIDA
2	20.105,70€	2.074,37€	22.180,07€	23,52
3	24.720,50€	2.472,05€	27.192,55€	6,23

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Por lo que a juicio del Ingeniero Técnico que suscribe, ante lo expuesto con anterioridad y ajustándose a lo especificado en el pliego de condiciones técnicas, se concluye que la oferta presentada por la empresa nº2 Viveros Guzmán, S.L., es la más ventajosa para este Ayuntamiento."

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 27 de abril de 2017.

Visto el requerimiento realizado a Viveros Guzmán, S.L. por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 28 de abril de 2017.

Resultando que la empresa Viveros Guzmán, S.L., ha presentado la documentación preceptiva para proceder a la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad y un único criterio de adjudicación, el contrato de suministro de árboles, arbustos, otros elementos vegetales y medios auxiliares para la ejecución de trabajos varios de jardinería en distintas calles, parques y espacios públicos de la ciudad de Huelva, incluidos en el Programa del Plan de Empleo Municipal 2016, a la empresa Viveros Guzmán, S.L., con C.I.F.: B 29745411 y domicilio social en calle Joaquín Blume, s/n, 29130 Alhaurin de la Torre (Málaga), de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación, por un presupuesto máximo de 20.105,70€ más IVA de 2.074,37€, sumando un total de 22.180,07€.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con lo establecido en el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

